



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 110014-003-049-2020-00639-00

De conformidad con lo establecido en el Art. 286 del C.G.P., se corrige el auto de mandamiento de pago de fecha 23 de noviembre de 2020, en el sentido de indicar que el nombre de la apoderada judicial de la entidad demandante corresponde a **CATALINA RODRÍGUEZ ARANGO**, y no como erradamente quedó allí plasmado.

En lo demás se mantiene incólume la referida providencia.

La presente determinación, notifíquese a la demandada de manera conjunta con el mandamiento de pago. (Art. 291, 292 CGP y Decreto 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 01 ELECTRONICO, hoy 19 DE ENERO DE 2021, a la hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,*

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CB